



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 222 - 2023 - GR CUSCO IMA/DE**

Cusco, 02 de agosto del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: Informe N°517-2023-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PV/GRTT, Informe N°378-2023-GR CUSCO/IMA-DCCGR, Informe N°231-2023-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV, Informe Legal N°382-2023.GRC IMA-AL, y;

CONSIDERANDO:

El instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Con Informe N°517-2023-GR CUSCO/IMA-DCCGR-PV/GRTT de fecha 21 de julio del 2023, el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", solicita el habilito de fondos de caja chica renovable para gastos menores de emergencia no previstos durante el trayecto de ejecución del Proyecto, por el monto de S/5,500.00; a nombre del Ing. GIL REGULO TORRES TICONA, en su condición de Residente del Proyecto y conforme al siguiente detalle.

ITEM	ESPECIFICA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	2.6.2.3.4.4	BIENES	S/ 4,000.00
02	2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	S/ 1,500.00
TOTAL			S/ 5,500.00

Con Informe N°378-2023-GR CUSCO/IMA-DCCGR de fecha 24 de Julio del 2023, el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita asignación de fondos de caja chica renovable para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por el monto de S/5,500.00, a fin de cubrir gastos menores de emergencia no previstos durante el trayecto de ejecución del proyecto, precisando que dicha caja chica será a nombre de la Ing. GIL REGULO TORRES TICONA, Residente del Proyecto.

Con Informe N°231-2023-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV de fecha 25 de Julio del 2023, el Especialista en Finanzas IV, precisa que si existe disponibilidad presupuestal para el habilito de caja chica para la Meta Presupuestal 0007, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por la suma de S/5,500.00 en la fuente de financiamiento recursos determinados.

Con Informe Legal N°382-2023.GRC IMA-AL de fecha 27 de Julio del 2023, la Jefatura de Asesoría Legal opina procedente la apertura del fondo de caja chica renovable por S/5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles); para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Para el manejo de Dicho Fondo al Ing. GIL REGULO TORRES TICONA, deberá rendir en forma documentada la ejecución de los gastos; contando con la siguiente afectación presupuestal:

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"
META : 0007 - RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA ANTE EVENTOS.
FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS.

Al respecto, se tiene que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2023-GR-PER-IMAIDE, de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba la Directiva: "Normas para Uso, control y rendición de gastos del Fondo Fijo para Caja Chica, para el ejercicio 2023, del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, para el Manejo y Control del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica del IMA", la misma que establece los procedimientos técnicos o normativos y administrativos para el uso y manejo de Fondo Fijo para caja chica, por la fuente de financiamiento de fondo de Recursos Determinados, así como establecer las condiciones, plazos y procedimientos para su habilitación y rendición de cuenta y racionalizar el uso del dinero en efectivo; la misma que en su punto II DE LA AUTORIZACIÓN, precisa lo siguiente: El fondo de caja Chica, atenderá gastos menudos y urgentes, no programables que por su naturaleza no ameriten el giro de Cheques específicos con sujeción a las Normas de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 066-2001 EF177.15. El monto máximo para cada pago con cargo a la caja chica no debe exceder el importe de S/ 495.00 Nuevos Soles, que corresponde al 10% de UIT vigente al ejercicio fiscal 2023.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Por su parte la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral 02-2007-EF177.15, en su Artículo 37 indica: "Fondo Fijo para Caja Chica Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva". Por lo que se concluye que el Fondo de Caja Chica puede ser constituido por cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional; para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programadas.

Por lo que en merito a los considerandos, contando con las visaciones de Asesoría Legal, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

001 02A 01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica renovable por la suma de S/5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Soles) para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con la siguiente afectación presupuestal

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

META : 0007 – RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA ANTE EVENTOS.

FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

Destinado únicamente a cubrir gastos menores y urgentes que demanden su cancelación inmediata; que por su finalidad y característica no puedan ser programados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable del manejo y control del Fondo Fijo para Caja Chica Renovable, bajo responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas pertinentes al Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO" del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", Ing. GIL REGULO TORRES TICONA, quien deberá rendir en forma documentada la ejecución de los quien deberá rendir en forma documentada la ejecución de los gastos conforme lo establecido en la Directiva de "Normas para Uso, control y rendición de gastos del Fondo Fijo para Caja Chica, para el ejercicio 2023, del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el Manejo y Control del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica del IMA" aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2023-GR-PER-IMAIDE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Hernán Cuno Soncco
DIRECTOR EJECUTIVO

